



2006754ad122020b9f07e61280c0f02A

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Encargo a Geursa de la redacción del proyecto de ejecución de obra de pista de atletismo municipal

En la misma fecha se emite documento contable de retención de crédito (RC 220220002213) que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente, por importe de CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (160.538,14 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 342.619.00 del ejercicio 2022.

NOVENO. Providencia del presidente del IMD disponiendo la incoación del expediente para el encargo a GEURSA de la redacción del proyecto de ejecución de obra de pista de atletismo municipal, de fecha 20 de septiembre de 2022

DÉCIMO. Informe de la técnico de asuntos jurídicos, de fecha 20 de septiembre de 2022, sobre el encargo a GEURSA de la redacción del proyecto de ejecución de obra de pista de atletismo municipal, de fecha 20 de septiembre de 2022.

UNDÉCIMO. Memoria económica del técnico superior de administración general, de fecha 22 de septiembre de 2022, sobre los créditos para la realización del encargo a GEURSA.

DUODÉCIMO. Propuesta de resolución, de fecha 27 de septiembre de 2022, para encargar a GEURSA la redacción del proyecto de ejecución de obra de pista de atletismo municipal.

En la misma fecha se emite informe de adecuación de la propuesta de resolución a la normativa aplicable.

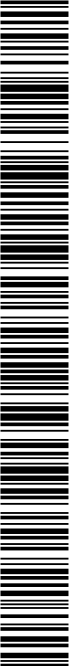
DECIMOTERCERO. Informe de la letrada de la Asesoría Jurídica municipal, de fecha 25 de octubre de 2022, emitido con carácter favorable.

DECIMOCUARTO. Informe de la Intervención General, de fecha 2 de diciembre de 2022, fiscalizando el expediente de conformidad.

2006754ad122020b9f007e61280c0f02a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	02/12/2022 17:44
ARIDANY ROMERO VEGA	02/12/2022 17:50
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	02/12/2022 19:14

DECRETO									
2022 - 743	LIBRO								
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
05/12/2022									
 Ref.: LLE/MRRS Expte.: Encargo Geursa pista atletismo Trámite: Encargo a Geursa de la redacción del proyecto de ejecución de obra de pista de atletismo municipal DECIMOQUINTO. Escrito del jefe de la Unidad Técnica de Infraestructuras Deportivas, de fecha 2 de diciembre de 2022, ampliando el plazo de entrega del proyecto de ejecución de obra de pista de atletismo municipal. FUNDAMENTOS JURÍDICOS I. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, Ley 40/2015). II. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP). III. Estatutos Sociales de GEURSA. IV. Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria. V. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 22 de abril de 2021, por el que se aprueban las tarifas para la compensación de los encargos realizados por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a GEURSA en su calidad de medio propio personificado. VI. Bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2022 (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 38, de fecha 30 de marzo de 2022). CONSIDERACIONES 1. Sobre los encargos a medios propios  2006754ad122020b9f0076b1280c002A Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp <table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>LETICIA LÓPEZ ESTRADA</td><td>02/12/2022 17:44</td></tr><tr><td>ARIDANY ROMERO VEGA</td><td>02/12/2022 17:50</td></tr><tr><td>DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ</td><td>02/12/2022 19:14</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	LETICIA LÓPEZ ESTRADA	02/12/2022 17:44	ARIDANY ROMERO VEGA	02/12/2022 17:50	DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	02/12/2022 19:14
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	02/12/2022 17:44								
ARIDANY ROMERO VEGA	02/12/2022 17:50								
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	02/12/2022 19:14								

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	02/12/2022 17:44
ARIDANY ROMERO VEGA	02/12/2022 17:50
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	02/12/2022 19:14

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	02/12/2022 17:44
ARIDANY ROMERO VEGA	02/12/2022 17:50
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	02/12/2022 19:14



Ref.: LLE/MRRS
Expte.: Encargo Geursa pista atletismo
Trámite: Encargo a Geursa de la redacción del proyecto de ejecución de obra de pista de atletismo municipal

La competencia para la tramitación del expediente la ostenta el presidente del IMD en función de las facultades que le otorga los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes, así como las competencias delegadas por la Junta Rectora mediante acuerdo de fecha 24 de octubre de 2011 (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 165, de fecha 23 de diciembre de 2011).

2. Sobre el encargo a GEURSA

La entidad GEURSA es un medio propio personificado del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y de las demás entidades y organismos autónomos dependientes del mismo, de forma exclusiva, pudiendo éstos conferirle directamente los encargos o adjudicarle los contratos que sean precisos, siempre en el ámbito del objeto social de la Sociedad de la Administración Municipal.

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 1 de los Estatutos Sociales de GEURSA, el encargo de la redacción del proyecto de ejecución de obra de pista de atletismo municipal, debe formalizarse mediante resolución administrativa o acuerdo del órgano competente, en la que se exprese, entre otros, la denominación del encargo, su objeto, el plazo de ejecución, su importe, la aplicación presupuestaria que corresponda, las anualidades y financiación de cada una de ellas y el responsable técnico designado para la actuación a realizar.

La memoria y evaluación económica del encargo, de fecha 7 de septiembre de 2022, elaborada por el jefe de la Unidad Técnica de Infraestructuras Deportivas del IMD señala, entre otros, que la necesidad del encargo está en la inexistencia de medios suficientes y adecuados en el IMD para realizar la prestación objeto del mismo, por lo que se estima conveniente la realización de este encargo al objeto de garantizar los principios de eficiencia y eficacia, dado que las tareas a realizar se encuadran en el objeto social de GEURSA.

El objeto del encargo es la *redacción del proyecto de ejecución de obra de una pista de atletismo municipal homologada, que cuente con ocho calles de doble cola, si la geometría de la parcela lo permite. En el interior de la pista se instalará césped natural, pudiéndose disponer de césped artificial en el perímetro de la pista.*

Así mismo constará con el equipamiento deportivo y la infraestructura necesaria para el desarrollo de las diferentes disciplinas deportivas, tales como; carreras de velocidad, media distancia, carreras con vallas, relevos, marcha atlética, salto de longitud, salto de altura, salto triple, salto con pértiga, lanzamientos de jabalina, martillo, entre otras.

Este espacio deberá contar con las dependencias anexas necesarias para el adecuado uso de la instalación; vestuarios, almacenes, gradas (preferiblemente con cubierta), dependencias para oficinas de la instalación, etc.

En el proyecto quedarán definidas las instalaciones de fontanería, saneamiento, electricidad, alumbrado, protección contra incendios, así como todas aquellas instalaciones técnicas específicas que sean necesarias para esta tipología de espacio deportivo.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	02/12/2022 17:44
ARIDANY ROMERO VEGA	02/12/2022 17:50
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	02/12/2022 19:14

2022 - 743

LIBRO

05/12/2022

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



**Instituto Municipal
de Deportes**
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: LLE/MRRS

Expte.: Encargo Geursa pista atletismo

Trámite: Encargo a Geursa de la redacción del proyecto de ejecución de obra de pista de atletismo municipal

Igualmente, el jefe de la Unidad Técnica de Infraestructuras Deportivas en su memoria del encargo a GEURSA señala que dicha entidad cuenta con personal adecuado y apto para la realización de las actividades que forman parte del objeto del encargo, por lo que está en condiciones para desarrollar con medios propios el 100% del encargo.

En cuanto al importe del encargo, el jefe de la Unidad Técnica de Infraestructuras Deportivas establece que asciende a la cantidad total de CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (160.538,14 €) a ejecutar en el ejercicio 2022.

Las tarifas de aplicación para la determinación del importe del encargo son las aprobadas por la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en sesión de fecha 22 de abril de 2021.

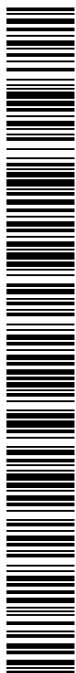
El IMD cuenta con crédito adecuado y suficiente para la realización del encargo reflejado en el documento contable de retención de crédito (RC 220220002213) por importe de 160.538,14 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 342.619.00 del ejercicio 2022.

El plazo del encargo se iniciará a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas del acto administrativo que apruebe y formalice el mismo (artículo 11.3 Ley 40/2015), y finalizará el 30 de noviembre de 2022. Posteriormente, con fecha 2 de diciembre de 2022, se emite escrito ampliando el plazo del encargo hasta el día 15 de diciembre de 2022.

El responsable del encargo será el jefe de la Unidad Técnica de Infraestructuras Deportivas del IMD, quien supervisará la correcta realización del objeto del encargo.

Los compromisos y obligaciones entre las partes para la realización del encargo serán los siguientes:

- GEURSA deberá dedicar a las tareas encargadas el personal necesario tanto en cualificación como en número, y no podrá contratar con terceros prestación alguna.
- GEURSA presentará la factura correspondiente al encargo una vez redactado y presentado el proyecto de ejecución de la pista de atletismo municipal al Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria. El contenido mínimo del proyecto comprende la documentación prevista en el artículo 233.1 de la LCSP, y que se considera que es suficiente y técnicamente viable, toda vez que permite definir y valorar los trabajos que comprende.
- Disponer la forma de pago siguiente y por los porcentajes que se detallan, aplicados sobre el Presupuesto de Ejecución Material (PEM):
 - Redacción de proyecto (4%).
 - Ceficiente a aplicar (0,7), al tratarse de un PEM a partir de 4.357.983,20 €.



2006754ad122020b9f0076b1280c0f02A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:

LETICIA LÓPEZ ESTRADA
ARIDANY ROMERO VEGA
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Fecha/hora:

02/12/2022 17:44
02/12/2022 17:50
02/12/2022 19:14

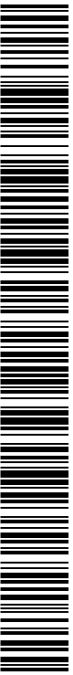
DECRETO

2022 - 743

LIBRO

05/12/2022

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



2006754a0122020b9f007601280c002a

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: LLE/MRRS
Expte.: Encargo Geursa pista atletismo
Trámite: Encargo a Geursa de la redacción del proyecto de ejecución de obra de pista de atletismo municipal

Por ello, a la vista de los antecedentes, de acuerdo con la propuesta de resolución, de fecha 27 de septiembre de 2022, de la Jefa de Sección de Administración y Gestión, por vacancia de la Jefatura de Unidad Técnica de Contratación y Asuntos Técnico Jurídicos en virtud de resolución número 85/2021, de fecha 12 de marzo, con la conformidad de la Gerencia, esta Presidencia al amparo de lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, y en virtud de delegación efectuada por decreto del alcalde número 29508/2019, de 9 de julio,

RESUELVE

PRIMERO. Encargar a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A. (GEURSA) la redacción del proyecto de ejecución de la obra de pista de atletismo municipal.

SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto por importe de CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (160.538,14 €) para la anualidad 2022.

El importe total del encargo asciende a la cantidad de CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (160.538,14 €).

El encargo a GEURSA se realizará a cambio de una compensación tarifaria de conformidad al acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 22 de abril de 2021, que aprobó las tarifas a aplicar.

Existe crédito adecuado y suficiente para la anualidad 2022, reflejado en el documento contable de Retención de crédito (RC 220220002213) por importe de 160.538,14 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 342.619.00 del ejercicio 2022.

TERCERO. El encargo a GEURSA se realizará con los siguientes compromisos y obligaciones:

- GEURSA deberá dedicar a las tareas encargadas el personal necesario tanto en cualificación como en número, y no podrá contratar con terceros prestación alguna.
- GEURSA presentará la factura correspondiente al encargo una vez redactado y presentado el proyecto de ejecución de la pista de atletismo municipal al Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria. El contenido mínimo del proyecto comprende la documentación prevista en el artículo 233.1 de la

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	02/12/2022 17:44
ARIDANY ROMERO VEGA	02/12/2022 17:50
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	02/12/2022 19:14

DECRETO

2022 - 743

LIBRO

05/12/2022

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: LLE/MRRS

Expte.: Encargo Geursa pista atletismo

Trámite: Encargo a Geursa de la redacción del proyecto de ejecución de obra de pista de atletismo municipal

LCSP, y que se considera que es suficiente y técnicamente viable, toda vez que permite definir y valorar los trabajos que comprende.

• Disponer la forma de pago siguiente y por los porcentajes que se detallan, aplicados sobre el Presupuesto de Ejecución Material (PEM):

• Redacción de pryecto (4%).

• Ceficiente a aplicar (0,7), al tratarse de un PEM a partir de 4.357.983,20 €.

CUARTO. Nombrar como responsable del encargo al jefe de la Unidad Técnica de Infraestructuras Deportivas, quien supervisará la correcta realización del objeto del encargo.

QUINTO. El plazo del encargo será desde la formalización del encargo y finaliza el 15 de diciembre de 2022.

SEXTO. La notificación del encargo a GEURSA.

SÉPTIMO. La publicación del encargo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el perfil de contratante de GEURSA y en el portal de transparencia.

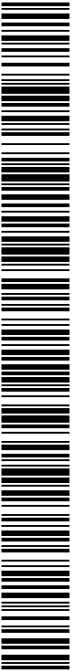
Régimen de recursos.- Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

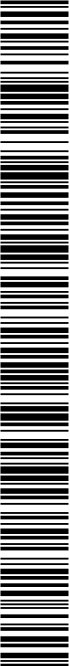
A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

2006754ad122020b9f0076b1280c0f02a



Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	02/12/2022 17:44
ARIDANY ROMERO VEGA	02/12/2022 17:50
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	02/12/2022 19:14

DECRETO									
2022 - 743	LIBRO								
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
05/12/2022									
 Ref.: LLE/MRRS Expte.: Encargo Geursa pista atletismo Trámite: Encargo a Geursa de la redacción del proyecto de ejecución de obra de pista de atletismo municipal Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos. Las Palmas de Gran Canaria. El Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, (P.D. Decreto 29508/2019, de 9 de julio) ARIDANY ROMERO VEGA Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal de Deportes, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA). Las Palmas de Gran Canaria. EL SECRETARIO (Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017) EI OFICIAL MAYOR, DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, La Gerente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018) LETICIA LOPEZ ESTRADA  2006754ad122020b9f0076b1280c002a Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp <table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>LETICIA LÓPEZ ESTRADA</td><td>02/12/2022 17:44</td></tr><tr><td>ARIDANY ROMERO VEGA</td><td>02/12/2022 17:50</td></tr><tr><td>DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ</td><td>02/12/2022 19:14</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	LETICIA LÓPEZ ESTRADA	02/12/2022 17:44	ARIDANY ROMERO VEGA	02/12/2022 17:50	DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	02/12/2022 19:14
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	02/12/2022 17:44								
ARIDANY ROMERO VEGA	02/12/2022 17:50								
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	02/12/2022 19:14								